



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-09316510-GDEBA-DSTAMDAGP - Renuncia María Laura GARCÍA CEPEDA

VISTO el expediente EX-2022-09316510-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA, a partir del 29 de marzo de 2022 al cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de este Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario modificada por Ley N° 15.309;

Que la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA, presentó su renuncia mediante nota obrante en el orden 3 del expediente identificado en el visto, a partir del 29 de marzo de 2022 al cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de este Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que a número de orden 6, obra vinculada la Resolución por Facultad Delegada N° RESO-2021-183-GDEBA-MDAGP de este Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual se designó oportunamente a la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA como Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de este Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 4 de mayo de 2021;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal tomó conocimiento de la renuncia presentada por la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA, a partir del 29 de marzo de 2022 al cargo de Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que en el número de orden 5 se encuentra vinculada la certificación producida por

la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica que la agente María Laura GARCÍA CEPEDA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, los Decretos N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, a partir del 29 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la Contadora Pública María Laura GARCÍA CEPEDA (DNI N° 25.720.708 – Clase 1977) al cargo de la Planta Permanente Sin Estabilidad – Directora de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, cuya designación fue instrumentada mediante RESO-2021-183-GDEBA-MDAGP, a partir del 4 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

